



izquierda unida
Mota del Cuervo



Mota del Cuervo a 07 de agosto de 2018

El Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y aprobación en el Pleno de la Corporación Municipal, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA EXPLOTACIONES PORCINAS INTENSIVAS EN MOTA DEL CUERVO cuyo texto íntegro se adjunta.

Fdo.: Jacobo Medianero Millán
Concejal-Portavoz
Grupo Municipal Izquierda Unida de Mota del Cuervo

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO

ACUERDO DE SUSPENSIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA EXPLOTACIONES PORCINAS INTENSIVAS EN MOTA DEL CUERVO

Mota del Cuervo vive con preocupación las noticias que se han conocido en torno a la instalación de una granja de 1990 cerdos en el paraje Senda Vedada. Un importante número de vecinos a título individual han presentado alegaciones contra este proyecto, y más de 2500 personas han firmado en una campaña abierta en [change.org](https://www.change.org/p/ayuntamiento-de-mota-del-cuervo-se-quiere-instalar-una-macrogranja-de-porcino-en-mota-del-cuervo-nos-negamos) contra la ejecución de ese proyecto en Mota del Cuervo (<https://www.change.org/p/ayuntamiento-de-mota-del-cuervo-se-quiere-instalar-una-macrogranja-de-porcino-en-mota-del-cuervo-nos-negamos>).

En la actualidad, el Ayuntamiento de Mota del Cuervo está tramitando su Plan de Ordenación Municipal que debe regular los usos y actividades en suelo rústico en el municipio. También la normativa prevista para la ordenación de las explotaciones porcinas intensivas está siendo objeto de revisión por parte del Estado y de la Comunidad Autónoma, que deben actualizar la normativa para adaptarla al cumplimiento de las exigencias y normativa europea en la materia.

Las explotaciones porcinas de carácter intensivo son actividades potencialmente contaminantes de los acuíferos y de la atmosfera por la producción de gases de efecto invernadero, partículas, polvo, etc, con un alto consumo hídrico y una ingente producción de residuos (purines). Son conocidos los graves problemas de contaminación de las aguas que han acontecido en algunas zonas de Cataluña, donde los municipios han llegado a ver contaminados sus acuíferos por los residuos de este tipo de explotaciones. Sin ir más lejos, el municipio de Torrejoncillo del Rey en la Provincia de Cuenca, tiene sus aguas contaminadas por nitratos procedentes de purines no siendo aptas para consumo humano. El término municipal de Mota del Cuervo está incluido dentro de la zona vulnerable a la contaminación de las aguas producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias denominada "Mancha Occidental".

Mota del Cuervo tiene un importante patrimonio cultural, ambiental, paisajístico y etnográfico. El municipio está lleno de numerosos elementos del patrimonio rural, múltiples pozos públicos, chozos y otras elementos están dispersos por todo el término municipal, existen numerosos espacios con protección arqueológica, sus sendas y caminos se han convertido en rutas para la práctica del turismo, del senderismo y el deporte, como la ruta del Quijote, la ruta del Camino de Santiago, las rutas de las Lagunas de Manjavacas, etc. Parajes como el complejo lagunar, la ermita de Manjavacas, el Valle, los Molinos de Viento, el cerro Mingote, son sitios de afluencia y peregrinación de vecinos que podrían verse afectados por la contaminación ambiental de la ganadería intensiva.

El artículo 130 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, establece que los órganos administrativos competentes para la aprobación inicial de los planes de Ordenación Urbanística podrán acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y demolición para áreas o usos determinados, con el fin de facilitar el estudio o reforma de la Ordenación Urbanística vigente.

Encontrándose en tramitación el Plan de Ordenación Municipal y la revisión de normativa estatal y autonómica sobre la ordenación de las instalaciones de explotaciones porcinas intensivas y a fin de estudiar la reforma de la Ordenación Urbanística para la adecuada protección del patrimonio cultural, ambiental, paisajístico y etnográfico, y regular las explotaciones porcinas intensivas y la gestión y vertido de residuos en el término municipal, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Aprobar la suspensión del otorgamiento de licencias para explotaciones porcinas intensivas en el término municipal de Mota del Cuervo.

Segundo. Publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma y en uno de los diarios de mayor difusión de Castilla la Mancha.